



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 267-2010-UNAM

Samegua, 23 de Julio del 2010

-1-

VISTO:

El Oficio Nº 0383-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 21 de Julio del 2010, presentado por la Vicepresidencia Administrativa, Informe N° 0332-2010-/DIGAF/VAD/UNAM, Informe N° 446-2010VPAD-DIGAF/ULSG, Informe N° 122-2010-AL/UNAM, Oficio N° 0331-2010-VAD/CO/UNAM, 443-2010-OPPTO/UNAM, Informe N° 021-2010-UPTO/UNAM, Informe N° 42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM, Informe N° 080-2010-INFU/UNAM, Informe N° 103-2010-INFU/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 21 de Julio del 2010, con Registro N° 3093, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. № 245-2010-UNAM, de fecha 12 de Julio del 2010, se aprobó el reconocimiento de la deuda de S/. 20, 678.46 (Veinte Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 46/100 Nuevos Soles) correspondiente a la Segunda Valorización del Componente 01 de la Obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Quínica y Biología Sede Mariscal Nieto", a favor de la Empresa Contratista PINRO SRL., correspondiente al periodo 2009; autorizando el pago de S/. 20,340.00 (Veinte Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), por la Meta 022 Implementación de Laboratorios de Física, Quínica y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM, específica del gasto 26.32.21, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias; conforme al Informe № 443-2010-OPPTO/UNAM, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; disponiendo que el saldo restante será cancelado en la siguiente programación de calendario de compromisos;

Que, mediante Informe Nº 446-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG, de fecha 15 de Julio del 2010, la Unidad de Logística y Servicios Generales informa que con referencia a la O/S Nº 403, trató de comprometer y al llegar a la glosa TIPO PROCESO del SIAF-SP, puso AMC-012-2009-CEPA/UNAM, correspondiente al proceso objeto de pago y al colocar el monto de acuerdo a la específica de gusto y meta según Resolución de la referencia, obtuvo el mensaje de que no existe saldo "Total comprometido (20,340.00) excede al Saldo del Contrato (0.00)"; por lo que procedió a revisar el SIAF-SP 2009 y pudo encontrar que con EXPEDIENTE 1975 se ha comprometido el total del monto del contrato, devengado en dos partes y solamente girado la cantidad de S/. 84,248.70 Nuevos Soles; procediendo con el proceso normal de anular el devengado, una vez que se aprobó, procedió a realizar la rebaja en el compromiso para que pudiera existir saldo para efectuar el pago, pero al realizar dicha rebaja salió el mensaje "Contabilidad del mes de fecha del Documento A está cerrada, no se puede grabar"; por tanto no se puede realizar ningún cambio en el SIAF-SP 2009 dado que dicho año fiscal esta cerrado; solo se debio comprometer el monto que se hiba a pagar o caso contrario efectuar la rebaja en el compromiso antes del 31/03/2010; asimismo informa que dicha Unidad realizo las consultas via telefónica con el área de soporte SIAF del MEF y de manera personal con el residente del SIAF en la ciudad de Moquegua, quienes recomiendan que en la glosa TIPO DE PROCESO se coloque ADJUDICACION SIN PROCESO; por tanto solicita autorización para proceder al compromiso de pago a favor de la Empresa Contratista PINRO S.R.L., de la manera recomendada;

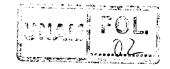
Que, mediante Oficio Nº 0383-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 21 de Julio del 2010, la Vicepresidencia Administrativa, eleva el Informe Nº 0332-2010-/DIGAF/VAD/UNAM que contiene el Informe Nº 446-2010VPAD-DIGAF/ULSG, solicitando Resolución para proceder con el pago respectivo a favor de la Empresa EMCO Contratistas EIRL.;











UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 267-2010-UNAM

Samegua, 23 de Julio del 2010

-2-

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio del 2010:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar a la Empresa Contratista PINRO SRL., el reconocimiento de la deuda de S/. 20, 340.00 (Veinte Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles) correspondiente a la Segunda Valorización del Componente 01 de la Obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto", según O/S Nº 000403 de fecha 15 de Julio del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar se proceda efectuar el compromiso de pago a favor de la Empresa Contratista PINRO SRL. consignándose en la glosa TIPO DE PROCESO, ADJUDICACION SIN PROCESO.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Logística y Servicios Generales a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MODUEGUA

DR. SUL JONO OF TETUNIOZA ATENCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic P. Jesús Maduera Luque SECRETARIO SENERAL



UNIVERSIBAB NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA

¥ICEPRESIBENCIA ABMINISTRATI¥A

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Samegua, 21 de julio del 2010

OFICIO N°0383-2010-VAD/CO/UNAM

Señor

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIAPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO

SOLICITA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

REFERENCIA:

INFORME Nº 0332-2010-/DIGAF/VAD/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia mediante el cual el encargado de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la emisión de una resolución para que pueda proceder con el pago respectivo a favor de la empresa PINRO SRL.

Al respecto remito el documento de la referencia para que se pueda emitir la respectiva resolución. Adjunto en treinta y un folio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DI SUHTERA OMAR BURGA MOSTACERO

GOBM/VAD gma/sec Cc: Archivo Prov. 3093. 7010 Folios: 30 1 186

Pasa a: Fact 21 Jul 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



31

3.00 13.00 pm 3

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 0332-2010-/DIGAF/ VAD/UNAM

Α

: DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DE

: ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA

(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- UNAM

ASUNTO

: AUTORIZACION DE PAGO A LA EMPRESA PINRO SRL.

REFERENCIA

: INFORME Nº 446-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG

FECHA

: Moquegua, 21 de julio del 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle conocer que según el informe en referencia, para proceder con el pago respectivo, es necesario que se emita una Resolución la misma que deberá considerar en el ITEM, tipo de proceso y se coloque adjudicación sin proceso.

Adjunto. Expediente completo.

Es cuanto tengo que informarle, reiterándole los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. RODOLFOR, SAUCHEZ VALENCIA (e) DIRECTUR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANÇAS

RSV/DIGAF Jcm/sec Cc.: Archivo Prov: 3577 Folios: 3 1
Pasa a: Fechal





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

ووائدت

INFORME Nº 446-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG

PARA :

ING. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA

Director General de Administración y Finanzas de la UNAM

ASUNTO

Autorización de Pago a la empresa PINRO SRL.

REF.

Resolución C.O. Nº 245-2010-UNAM

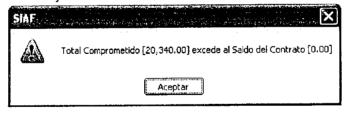
FECHA

Moquegua, 15 de Julio del 2010

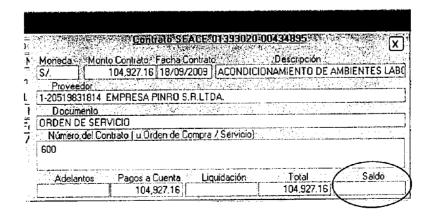
Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informo que con documento de la referencia se aprueba el pago de S/. 20,340.00 n.s. a favor de la Empresa Contratista PINRO S.R.L.; al respecto:

➢ Se realizo la O/S N°403 y se trato de comprometer, al llegar a la glosa TIPO DE PROCESO del SIAF-SP 2010, se puso AMC-012-2009-CEPA/UNAM, correspondiente al proceso objeto de pago, al colocar el monto de acuerdo a la especifica de gasto y meta según Resolución de la referencia, se obtiene el siguiente mensaje:





Efectivamente al revisar el contrato se puede observar que no hay saldo:



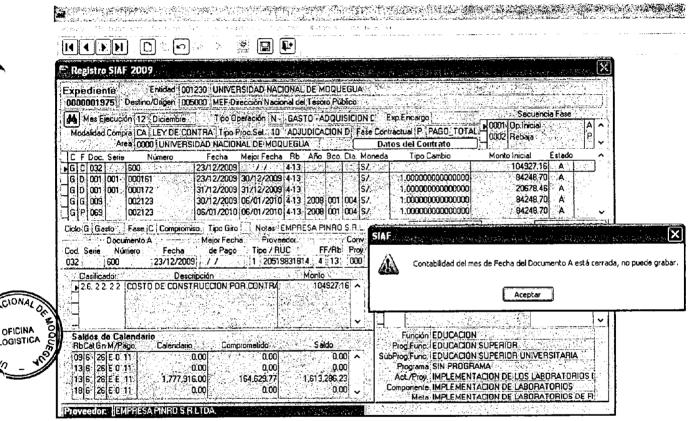




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

➢ Por consiguiente procedì a revisar el SIAF-SP 2009 y pude encontrar que con EXPEDIENTE 1975 se ha comprometido el total del monto del contrato, devengado en dos partes y solamente girado la cantidad de S/. 84,248.70 n.s. es así que mi persona procedio con el proceso normal que es anular el devengado, una ves que se aprobo este procedì a realizar la rebaja en el compromiso para que pudiera existir saldo para efectuar el pago, pero al realizar esta rebaja salio el siguiente mensaje:



- ➢ Por lo antes visto y expuesto, se puede apreciar que no se puede realizar ningún cambio en el SIAF-SP 2009 dado que dicho año fiscal esta cerrado; solo se debio comprometer el monto que se hiba a pagar o caso contrario efectuar la rebaja en el compromiso antes del 31/03/2010.
- Esta unidad realizo las consultas via telefónica con el área de soporte SIAF del MEF y de manera personal con el residente del SIAF en la ciudad de Moquegua, quienes recomiendan que en la glosa **TIPO DE PROCESO** se coloque *ADJUDICACION SIN PROCESO*.
- Por las razones expuestas solicito autorización para proceder al compromiso de pago a favor de la Empresa Contratista PINRO S.R.L., de la manera recomendada.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

> Por lo antes mencionado mi persona deslinda responsabilidades en caso no se cumpliera con el pago al proveedor antes citado con el calendario del mes de Julio.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines que estime por conveniente, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

HMIVERSICIAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Unidad de Logistica y Servicios Generales

David Jezreel Minaya Montes

Сс

Archivo



Donaciones y Transferencias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA CALLE ANTIGUA DE SAMEGUA A-8-A SAMEGUA

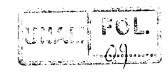
RUC: 20449347448

SIAF	N_0	
ļ		
k	<u></u>	

j	•		
N _o	DIA	MES	AÑO
000403	15	07	2010

ORDEN DE SERVICIO

RAZON SO	CIAL : EMPRESA	PINRO S.R.L.		RUC	20519831814
DIRECCION REFERENC FACTURAC	CIA RESOLUC	SO UGARTE H-10 CPM ION C.O. N°245-2610-UI DAD NACIONAL DE MO	NAM		
CUENTA		DESCRI	PCION DEL SERVICIO		IMPORTE
	PAGO DE LA SEGUI	NDA VALORIZACION DI IA SEDE MARISCAL NII	E LA OBRA IMPLEMENTACION DE LABORATORI	IO DE FISICA	20,340.0
	X.X.X.X.X.X.X C.F. :22.048 Gasto :26322 Meta :0022 -	X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.	X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X	X.X.X.X.	
				TOTAL S/.	20,340.00
OF-	RDENACION DEL S	ERVICIO	AFECTACION PRESUPUESTAL	DISTRIBUCI	ON CONTABLE
Didad de Esgistica y	NAL DE MOQUEGUA Servicios Generales Ainaya Montes (e)		Ete. Eto. 13 Programa 048 Sub Programa 0109		IS POR PAGAR
J. U. L	ogistica	DIGAF		S/.	20,340.00
zene aquint separado er Jue le corret con el Estad	arsara Hactura. C n original. El prova aponden, bajo san o en caso de incu i marcadería, que	ada orden de servic waar se obliga a cui sión de quedar inha	mplir las poligaciones ibilitado para contratar ervamos ai derecho de	NACIONAL DE MOQUEON WEIL ROBIES RATILISE ENFRAESTRUCTURA	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 245-2010-UNAM

Samegua, 12 de Julio del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 122-2010-AL/UNAM, de fecha 01 de julio del 2010, presentado por la Oficina de Asesoría legal, elevando opinión sobre solicitud de reconocimiento de deuda PINRO SRL., Oficio N° 0331-2010-VAD/CO/UNAM, 443-2010-OPPTO/UNAM, Informe N° 021-2010-UPTO/UNAM, Informe N° 42-2010-JTZ/SUPER V-UNAM, Informe N° 080₇2010-INFU/UNAM, Informe N° 103-2010-INFU/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 01 de julio del 2010, con Registro N° 2745, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Carta № 004-2010, de fecha 21 de abril del 2010, la Empresa Contratista PINRO SRL., hace llegar la Segunda Valorización de Obra del Componente 01 de la Obra, "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto", correspondiente al 19.71% equivalente a S/. 20, 678.46 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 080-2010-INFU/UNAM, de fecha 06 de mayo del 2010, la Oficina de Infraestructura, comunica que en virtud al Informe N° 41-2010-JTZ/SUPERVISOR-UNAM, se continue con el trámite de cancela ción, autorizando el pago a la Empresa PINRO SRL:

Que, mediante Informe Nº 103-2010-INFU/UNAM, de fecha 25 de mayo del 2010, la Oficina de Infraestructura, solicita la cancelación de la valorización presentada por la Empresa contratista PINRO SRL., en atención al Informe Nº 42-2010-JTZ/SUPER VISOR-UNAM;

Que, mediante Informe Nº 42-2010-JTZ/SUPERVISOR-UNAM, de fecha 19 de mayo del 2010, el Arq. Juan Talavera Zúñiga, Supervisor de Obra, recomienda cancelar la valorización presentada por la Empresa PINRO SRL., del Componente 01 de la obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología Sede mariscal Nieto"; teniendo en cuenta el artículo 197º; en virtud a que ya se recepcionó la obra y que los adicionales mas reajustes aun se encuentran pendientes de pago y son materia de una tercera valorización;

Que, mediante Informe Nº 443-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 21 de junio del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe Nº 021-2010-UPTO/UNAM, de la Unidad de Presupuesto, haciendo llegar la certificación presupuestal para la cancelación de la valorización presentada por la Empresa PINRO SRL, por el monto de S/. 20,340.00 Nuevos Soles; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 022 Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM, específica del gasto 26.32.21, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio Nº 0331-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 24 de junio del 2010, la Vicepresidencia Administrativa solicita resolución de Comisión Organizadora sobre reconocimiento de deuda a favor de la Empresa PINRO SRL., toda vez que corresponde al ejercicio 2009;

Que, mediante Informe Nº 122-2010-AL/JINAM, de fecha 01 de julio del 2010, la Oficina de Asesoría legal, eleva opinión sobre la solicitud de reconocimiento de deuda de la Empresa contratista PINRO SRL., recomendando se reconozca la deuda conforme al Oficio Nº 0331-2010-VAD/CO/JINAM, y se remita al Pleno de la Comisión Organizadora para su respectiva aprobación;











UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. Nº 245-2010-UNAM

Samegua, 12 de Julio del 2010

-2-

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la deuda de S/. 20, 678.46 (Veinte Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 46/100 Nuevos Soles) correspondiente a la Segunda Valorización del Componente 01 de la Obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto", a favor de la Empresa Contratista PINRO S.R.L., correspondiente al periodo 2009.

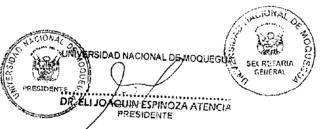
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el pago de S/. 20,340.00 (Veinte Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), afectando el gasto en la Meta 022 Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM, específica del gasto 26.32.21, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias; conforme al Informe № 443-2010-OPPTO/UNAM, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el saldo restante será cancelado en la siguiente programación de calendario de compromisos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

LANTICACIÓN O PRESUPUESTO E





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque SECRETARIO GENERAL

AL.

<u>INFORME Nº 122-2010-AL/UNAM.</u>

DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA

DEL.

PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM ABOG. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA

ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO

OPINIÓN SOBRE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DECODA

PINRO SRL.

REFERENCIA:

PROVEIDO Nº 2667-2010-P/UNAM

INFORME Nº 443-2010-OPPTO/UNAM INFOERME 021-2010UPPTO/UNAM INFORME Nº 032-2010-TES/UNAM INFORME Nº 103- 2010-INFU/UNAM

INFORME Nº 42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM INFORME Nº 0228-2010-DIGAF/VAD/UNAM

INFORME Nº 080-2010-INFU/UNAM INFORME Nº 41-2010-JTZ/SUPERV-UNAM

CARTA Nº 004-2010 EMPRESA PINRO SRL.

FECHA

23 DE JUNIO DEL 2010.

INFORMO LO SIGUIENTE:

Habiéndose revisado los documentos de la referencia, puede precisarse que, estaríamos frente a una obligación contractual y estando a la vista el Informe Nº 42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM, del supervisor Arquitecto Juan Talavera Zúñiga, mediante el cual recomienda cancelar la valorización presentada; y siendo éste concordante con el informe Nº 021-2010- señalando la pertinente certificación presupuestal de existencia de disponibilidad en el marco presupuestal, en la meta 022 Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniera de Minas y Agroindustria de la UNAM en la especifica del gasto 26.32..21; por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

En ese sentido, se recomienda lo siguiente:

- 1. Se reconozca la deuda conforme al Oficio Nº 0331-2010-VAD/CO/UNAM. (se adjuntan los documentos de la referencia)
- Se remita al Pleno de Comisión Organizadora para su aprobación de reconocimiento de deuda.

Atentamente, ASESORIA og. José Ricardo Ordoñez Huanca ASESOR LEGAL - UNAM

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

ROH/OAL-UNAM

Archivo

Prov: (2745-201	O Fallers	221	Fact or	99
Pasa a	56	ign Browning	Bat	الله. 20	110
Para:	Scrion	90 C	O		A PROPERTY.
*******	******	-		*******	-
*******	************	4.1 9	*********	*******	:
*******	************		*********	•••••	





VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SOCIAL DEL PERÚ"

Samegua, 23 de junio del 2010

OFICIO Nº0331-2010-VAD/CO/UNAM

Señor

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-

ASUNTO

SOLICITO RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA SOBRE

RECONOCIMEINTO DE DEUDA A FAVOR DE LA EMPRESA PINRO SRL

MOQUEGUA

REFERENCIA

PROVEÍDO Nº 2602-2010, del 23/06/2010

INFORME Nº 443-2010-OPPTO/UNAM

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención a su proveído, estimaré de usted disponer la emisión de una resolución de reconocimiento de deuda a favor de la empresa PINRO SRL., toda vez que corresponde al ejercicio 2009. Adjunto en veintidós folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBM/VAD gma/sec Cc: Archivo Prov. 2667 - 2010 Funce 23.

Pasa a Sessent 1 gd Fechai 2.4 JUN 201

Para: Second 1 gd Fechai 2.4 JUN 201

de Charles

Jestfente.



MACIONAL DE MOQUEGUA ION OPGANIZADORA DENCIA ADMINISTRATIVA

RECISIOO

2 3 JUN. 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 443-2010-OPPTO/UNAM

Α

Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.

Presidente de la C.O de la UNAM

DE

Msc. Walter Merma Cruz

(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO

Certificación Presupuestal

Referencia

Informe N° 021-2010-UPPTO/UNAM

Informe N° 032-2010-TES/UNAM

FECHA

Samegua; 21 de Junio del 2010.

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitir a su despacho, la Certificación Presupuestal de acuerdo a los documentos de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para la Cancelación de la Valórización presentada por la Empresa PINRO SRL por el monto de 20.340,00.

Al respecto esta Oficina autoriza la disponibilidad presupuestal ya que existe conformidad del servició con documentos emitidos por la Oficina de Infraestructura y del Supervisor de la Obra.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

	PLANIFICACION & PRESUPUESTO OLIC. WALTER MERMA CRUZ	TRESTON CARCASTA ENGLAND
Adjunto docume: WMC/(e)oppio, Sivm.sec Cc.Archivo	VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM ntos della deferencia	Passa: VPAD. Fecha 21 JUN 2010 Passa: VPAD. Fecha 21 JUN 2010 Para: Strucoux disponer la ejecución del pago solicitado por la Enypresa (2da uclorización).
		A ESIDENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

1 8 JUN. 2010

Falin-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Unidad de Presupuesto

INFORME N° 021-2010-UPPTO/UNAM

A

Msc Walter Merma Cruz.

(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE

Eco. Jaime J. Caytano Díaz

(e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO

Certificación Presupuestal.

REFERENCIA:

Informe Nº 032-2010-TES/LINAM.

Proveído 2255-2010-Presidencia.

Proveído 039-2010-OPP.

FECHA

Samegua; 18 de Junio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el Oficio de la referencia, el cual solicita certificación presupuestal para la cancelación de la valorización presentada por la Empresa PINRO SRL por el monto de 20,340.00

Por lo antes mencionado y existiendo la conformidad del Servicio (Inf Nº 103-2010-INFU/UNAM) de la Oficina de Infraestructura; y la conformidad por parte del Supervisor de Obra mediante (Informe N° 42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM); Esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, en la meta 022 Implementacion de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingenieria de Minas y Agroindustrias de la UNAM en la específica del gasto 26.32.21; por la fuente de financiamiento de Donaciones y Trasnferencias.Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podría autorizar dicho gasto en el calendario del mes de Junio.

Se sugiere que el presente informe pase a Secretaría General para la elaboración de la Resolución

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita: "La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se cinan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada

> esupulesto aytano (naz

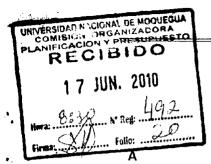
Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Adjunto Documento de la Referencia JICTO/getoppto. C. Archive







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE TESORERIA

INFORME N° 032-20 J-TES/UNAM

DR. GUILLERMO BURGA MOSTACERO

Vice-Presidente Administrativo

ASUNTO

DEVOLUCION DE EXPEDIENTE DE CONTRATISTA

REFERENCIA:

INFORME 103-2010-INFU/UNAM

FECHA

Moquegua, 28 de Mayo del 2010.



1 MAYU 2 10

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mis saludos y a la vez devolver todos los documentos enviados con el informe de referencia por su Despacho, para conocimiento y acciones, al respecto es de indicarle que la solicitud de Cancelación de la Valorización de Obra presentada por la empresa PINRO SRL, recién en el año 2010, corresponde a gastos que fueron comprometidos en su totalidad en el anterior ejercicio 2009, por lo que se tenía que haber utilizado el calendario presupuestal del año 2009, el cual en la actualidad se encuentra cerrado por el MEF.

Por lo tanto, este pago solicitado recién en abril del año 2010, debe de tener la Certificación de la disponibilidad de recursos y metas de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal sobre si corresponde la cancelación total solicitado por el contratista, luego de seis meses de iniciada la obra, después de lo cual si es autorizado este pago, debe ser aprobado mediante una Resolución de la Comisión Organizadora a favor de dicha empresa.

Comision Organizadora a favor de dicha empresa.	
Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimient	to y acciones pertinentes.
Atentamente,	VIOLES TO A STORY OF THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERT
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MO qu egua	P200 PRESIDENCIA 200
CPC. Juan Antonio Salazar Ramires CPC. Nº 636	Para Agraderare remitir el Informe a la OPP+O para la certificación
Prov. 7255-2010 Folios: 20	do Aseroia Joegal para que opine
Para Plany & Reservity presupucital	re consymmed la consessample on total relicitada luego do 6 mesos iniciada de la Obra.
OF LIMIVERSIDAD NACIO OF LIMA DE PLANIFICA Odministrativas a PROVEDO No. 17.3	ONAL DE MOQUEGUA ACIÓN PRESUPUESTO
Calle Antigua de Samegua № A-8A SAMEGUA - MOO	QUEGUA Teléfono 053 - 461589
the days	5. of 30 fenus 0.032 - 29/2 15 5/01217



INFORME Nº 103 - 2010 - INFU/UNAM

THE STRATIVA

Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACER OF FIRMS

Vice-Presidente de la Comisión Organizadora de la UNA

ASUNTO

: Cancelación de Valorización Presentada.

REFERENCIA: INFORME N°42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

FECHA

Moquegua, 25 de mayo del 2010

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y hacerle llegar el informe del supervisor del componente 01 de la Obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología sede Mariscal Nieto", donde recomienda la cancelación de la valorización presentada por la empresa contratista PINRO SRL.

Adjunto INFORME N°42-2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

Ing. EZEQUIĘŲ OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

Cc/. Arch.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PUQUEGUA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Á FINA (L. C

PROVEIDO Nº, 147 6

Pasea: TESORENIA

1 Fecha, 27 de 5 del 2010

DE SESSIANCEMENTALIANOS A prenia ravisión



ING. EZEQUEL EAMPOS SANCHEZ OFICINA DE INFRAESRTRUCTURA

INFORME N° 42- 2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

24-05-2010 Realido Novo: 8:00 DH

Α

Ingo Ezequiel Campos Sánchez

Jefe de Infraestructura

DE

Arq. Juan Talavera Zúñiga

Supervisor de obra.

ASUNTO

ACLARACION DE VALORIZACION.

REFERENCIA

Carta nº S/N del 17 de mayo de 2010

Obra: Acondicionamiento de Ambientes de laboratorio de

Física, Química y Biología sede Mariscal Nieto.

FECHA

llo, 19 de Mayo del 2010

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez comunicarle que; considerando el seguimiento, supervisión y los documentos de obra asi como los reglamentos vigentes se informa lo siguiente:

La penalidades imputables al contratista o a la entidad son procesos distintos a la valorización por lo que uno no es condicionante del otro, por lo que es tramite por separado.

El D.S. 184-2008-EF. Reglamento de la ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado, en lo referido a las valorizaciones de avance para cancelación se rigen según el art° 197° donde dice textual mente indica "....Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, las valorizaciones se formularán en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agregará, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.....

.....Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, éste la efectuará. El inspector o supervisor deberá revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para períodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y será cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a períodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases establecerán el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales, de conformidad con los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para el pago de los intereses se formulará una Valorización de Intereses y se efectuará en las valorizaciones siguientes.

Aunque la norma no exige o faculta la retención de dichos pagos, si es aplicable la penalidad esta será calculada y retenida en la última valorización, teniendo en cuenta que el contratista ha presentado un adicional el dia 23 de noviembre del 2009, que se encuentra en trámite por un monto de 14,410.00, y este supera multa máxima imponible (S/.10,000).

fi.



Descrito esto, las bases no contemplan el plazo de presentación de la valorización. El supervisor a cumplido con remitir el informe dentro de los plazos, la entidad deberá cancelar máximo el ultimo día del mes, de los contrario se aplicara lo descrito en el último párrafo de la norma citada.

Por lo que técnicamente es de mi recomendación lo siguiente:

Cancelar la valorización presentada, teniendo en cuenta el artículo 197°, a que ya se recepciono la obra, y que los adicionales mas reajustes aun se encuentran pendientes de pago y son materia de una tercera valorización, y es en monto mayor a la máxima multa imponible, por lo que constituye garantía para que la entidad se cobre la penalidad, salvo mejor parecer u opinión legal.

Tuan Talavera Zuñiga Supervisor de Obra CAP 6395

Sin más que informar en relación a lo solicitado me despido

Cc. Archivo.



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Moquegua, 17 de mayo de 2010

Señor:

Supervisor de Obra Componente 01 Arq. Juan Talavera Zuñiga

Presente:

Asunto: SUSTENTACION DOCUMENTARIA.

Ref. : INFORME N°0228-2010-/DIGAF/VAD/UNAM

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a la vez solicitarle la sustentación documentaria del componente 01 de la obra "Acondicionamiento de Ambientes de Laboratorio de Física, Química y Biología Sede Mariscal Nieto" debido a que la obra fue adjudicada con un plazo de 30 días calendarios y han transcurrido 7 meses a la fecha y recién se esta recepcionando, así mismo se solicita su informe de existir penalidades de parte de la empresa contratista PINRO SRL.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle los

Sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. EZEQUIEL/CAMPOS SANCHEZ OFICINA DE JAFFIAESRTRUCTURA





COMISION ORGANIZADORA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 0228-2010-/DIGAF/ VAD/UNAM

Α

: DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DE

CPC JUAN ANTONIO SALAZAR RAMIREZ

(e) DIGAF

ASUNTO

TERMINO DEL PLAZO DE EJECUSION DE OBRA

REFERENCIA:

INFORME 080-2010-INFU/UNAM

FECHA

Moquegua, 10 de Mayo del 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de indicarle que el expediente remitido de la Oficina de Infraestructura para el pago a la empresa Pinro SRL por la 2da valorización de la Obra "Acondicionamiento de ambientes de Laboratorio de física, Química y Biología de la sede Mariscal Nieto, de acuerdo al Contrato No. 03-2009-UNAM del 18 de setiembre del 2009 dicha empresa debería de haber ejecutado la obra en un plazo de 30 días calendario, pero han transcurrido más 7 meses desde aquella fedia, situación por la cual solicito a su Despacho que derive este expediente al encargado de la Oficina de Infraestructura para que sustente documentariamente porque recien dicha empresa contratista esta concluyendo con los trabajos de la obra de dicha sede.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

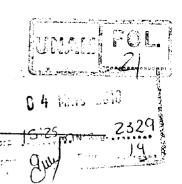
CPCC JUAN ANTONIO SALAZAR RAMIREZ

(e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lotu Recibido 12/05/2010 his. 14:50pm na DIGAT

PCIONAL OF MADE





INFORME N° 080 - 2010 - INFU/UNAM

A

Dr. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO

Vice-Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

ASUNTO

: Autorización de Pago.

REFERNCIA:

Informe N°41-2010-JTZ/SUPERVISOR-UNAM.

FECHA

: Moquegua, 04 de mayo del 2010

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y hacerle de su conocimiento que dada la opinión del Supervisor del Componente 01 del proyecto: "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua" en la cual indica que se continúe con el trámite de cancelación, la oficina de infraestructura autoriza el pago respectivo a la empresa PINRO SRL.

Así mismo le informo que de acuerdo al artículo 197º del reglamento de la ley de contrataciones del estado el pago deberá cancelarse en fecha no posterior al último

día del mes para evitar caer en penalidades

Adjunto Informe N°41-2010-JTZ/SUPERVISOR-UNAM.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. EZEQUIEL CAMPOS SANCHEZ OFICINA DE/INABAESTRUCTURA

Cc/. Arch

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PROVEIDO Nº.

Pase a:

Fecha, 6 de 5 del 20 🏻



V		RESID		٠ - نو		., .,	
Pá	397.31	\mathcal{I}	16AF	iro	ח ב	HIV	2010
Pa	lfu:,,	den	<i>ትዀ</i> ንን' ``				
•••		·····	********			******	••••
	******		******	C+ - 40.44		· · · // · · ·	,
••••			41 ##*****	** * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4f	****

INFORME N° 41- 2010-JTZ/SUPERV-UNAM.

04/03/2010

Α

Ingo Ezequiel Campos Sánchez

Jefe de Infraestructura

DE

Arq. Juan Talavera Zúñiga

Supervisor de obra.

ASUNTO

Segunda valorización de avance, PINRO SRL:

REFERENCIA

Recepción de Obra Contrato nº 03-2009-UNAM.

Obra: "Acondicionamiento de ambientes de laboratorio de

Física, Química y biología Sede Mariscal Nieto"

FECHA

llo, 03 de Mayo del 2010

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez comunicarle que; considerando los documentos presentados el seguimiento de la supervisión, así como las normas vigentes en cuanto a obras, es de mi opinión lo siguiente:

Primero: el contratista ha cumplido con los metrados del contrato, así mismo con la presentación de la segunda valorización por un monto de 20,678.46 equivalente al 19.71% de avance, saldo de la valorización del contrato.

Segundo: Queda pendiente de pago de el adicional de contratación y reajuste, esto aun no lo ha solicitado puesto que la entidad aun no los ha aprobado.

Por lo descrito es de mi opinión se continúe con el trámite de cancelación de sus servicios con el visto bueno de la supervisión, salvo mejor parecer.

Sin más que informar en relación a lo solicitado me despido.

Arq duan Tajavera Zuñiga Supervisor de Obras CAP 6395

[1017.1.] FOL. 23.

CARTA Nº 004-2010

Moquegua, 21 de abril de 2010

26 Mills Land

Hora .12.00 pro No 12.3. 2185

Firma . Sul : 12

PECIBIDO
2 1 ABR. 2010

Nº Reg. 921

Folio. 12

Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

Referencia

: a) Contrato Nº 03-2009-UNAM

b) Obra "Acondicionamiento de ambientes de laboratorio de Física, Química y Bilogía sede Mariscal Nieto".

c) Proyecto "Implementación de laboratorios de Física, Química y Biología e las carreras de profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la sede Moquegua-UNAM".

ASUNTO: SEGUNDA VALORIZACION DE OBRA.

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que a la fecha hemos concluido con los trabajos de la Obra "Acondicionamiento de ambientes de laboratorio de Física, Química y Bilogía sede Mariscal Nieto".

Por lo que le hacemos llegar la Segunda Valorización correspondiente al 19.71% por el importe de S/. 20,678.46 (Veinte mil seiscientos setentiocho con 46/100 Nuevos Soles).

De la misma manera, aprovecho la oportunidad para solicitarle se sirva disponer a quien corresponda que el monto indicado sea depositado a la cuenta Nº 003-023-013026938722-96 (Banco Interbank), tal como lo solicitamos en el documento que se adjunta.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para presentarle al Sr. EDWIN CHAVEZ BUSTOS, con DNI N $^{\circ}$ 10118808, para que me represente y pueda realizar las coordinaciones finales que pudieran ser necesarias.

Agradeciéndole de antemano por la atención prestada a la presente quedo de usted.

Recibidu 28/04/2010 hrs: 14:00pm

SE ADJUNTA:

- Contrato de Obra
- Acta de Entrega de terreno
- Valorización correspondiente
- Fotografías de la Culminación de la Obra
- Factura.

Atentamente,

Walter De La Torre Cueto DNI: 10134937 EMPRESA PINRO S.R.L. APODERADO

PRESIDENCIA-UNAM

Prov. 16 52- 20 10 Folios: 16+ Fade VAD: The mental 2 2 ARR 20

Pasa a Infraestruct ; echa 2 2 ABR. 201

Para: Evaluación y Conformidad de la 2da. Valorización soli

al Supervisor de Obra

pal su atención inmediates







CONTRATO Nº 03-2009-UNAM

OBRA

"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES

LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA

SEDE MARISCAL NIETO"

Proyecto: IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA,

QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS CARRERAS

PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y

AGROINDUSTRIAS DE LA SEDE MOQUEGUA-UNAM.

EMPRESA

: PINRO S.R.L.

MONTO

S/. 104,927.16 Nuevos Soles

SAMEGUA, Septiembre

regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias y el Código Civil vigente.

CLÁUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: VALORIZACIONES

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197º del Reglamento.

CLAUSULA SÉTIMA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA en mérito al Art. 39° de la Ley de Contrataciones del Estado, ha garantizado el Fiel Cumplimiento del Contrato con la retención del 10% del monto, el cual le será retenido en la valorización.

- De fiel cumplimiento del contrato: Sl. 10,492.72 Nuevos soles a través de la Carta Fianza Nº D430 3416 Emitida por el Banco de Crédito; cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.
- Garantía ¹ por prestaciones accesorias de fiel cumplimiento hasta el Consentimiento de la Liquidación final de la Obra a través de la Carta Fianza N° D430 3421 Emitida por el Banco de Crédito por un valor de S/. 2,098.55 Nuevos soles; cantidad que es equivalente al dos por ciento (2%) por seriedad de Oferta del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta del consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA UNAM está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla, de acuerdo con el artículo 164º del Reglamento.



¹ En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159º del Reglamento, en las contrataciones de obra que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorías se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.



Penandad diaria = <u>0.10 x monto dei Contrato</u> F x plazo en días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA UNAM** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211º, 212º y 213º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por **LA UNAM**, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 40º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 209º de su Reglamento.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que **EL CONTRATISTA** hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sir perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

CLAUSULA DÉCIMO SÉTIMA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS3

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175°, 177°, 199°, 201° 209°, 210° y 211° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.





EMPLET OF LO FORTS CHESTO TO TO THE TO THE SHARES A PHRO S.R.L. APOCERADO E E

³ De conformidad con los artículos 216° γ 217° del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO"



En el distrito de samegua, provincia maquegua, Region de Moquegua, siendo la 11.00am del dia 16 de Octubre del año dos mil nueve, reunidos en el terreno destinado a laboratorio donde se desarrollara la obra, nos reunimos una vez aprobada la libre disponibilidad del terreno por parte del ISTP, se procede a suscribir la presente acta de entrega de terreno corresponde a la obra "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO", según los terminos sigientes:



ANTECEDENTES:

OLAS WALTER GAMPOS MUNC INGENIERO CIVIL CIP 78618 La Universidad Nacional de Moquegua, en su programa de inversiones para el año 2009 ha programado la ejecución del proyecto: Implementación de laboratorios de física, química y biología de la carreras de ingeniería de minas y agroindustrias de la sede Moquegua-UNAM, y se programo la ejecución de obra: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES LABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO, para lo que se llevo acabo la AMC Nº 012-2009-CEP/UNAM, con fecha 02 de Septiembre se adjudico buena pro a la empresa PINRO SRL., perfeccionado por contrato Nº 03-2009-UNAM de fecha 18 de setiembre, Por el monto de 104,927.16, y por un plazo de 30dias., con contrato 05-2009-UNAM, se designa como supervisor al Arqº Juan Talavera Zuñiga, con fecha 15 de setiembre se oficializa al Instituto Superior Tecnológico Publico "José Carlos Mariategui", en la persona del Prof. Alejandro Vicente Blas Vásquez y se aprueba libre disponibilidad, el dia de hoy fue aprobada la libre disponibilidad y entrega de terreno para el día de hoy



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La presente obra corresponde a conjunto de trabajos previstos a realizar la rehabilitación, y puesta en funcionamiento de los ambientes destinados a laboratorios según partidas descritas en el expediente de contratación.

Obra

: Acondicionamiento de ambientes laboratorio

de física, química y biología sede mariscal nieto

Modalidad de ejecución

: Ejecución Presupuestaria Indirecta

Modalidad de ejecución de contratación: Llave en mano

: A Precios Unitarios.

Sistema de contratación

: 104,927.17

Monto licitado

404 007 46

Monto adjudicado

: 104,927.16

Coeficiente de relación

: 1.00

Plazo de ejecución licitado

: 30 días



Plazo de ejecución contractual

: 30 dias

Plazo de ejecución proyectado

: 29 días

Contratista

: PINRO S.R.L.

Representante

: Walter Jesús De La Torre Cueto

Residente de obra

: Ingº Nicolás Walter Campos Muñoz

Supervisor de obra

: Arqº Juan Manuel Talavera Zuñiga

SUSCRIPCION DEL ACTA:

Por parte del contratista:

Residente de la obra ING NICOLAS WALTER CAMPOS MUNOZ

DNI 04406143 CIP 78618

Sr. WALTER JESUS DE LA TORRE CUETO

DNI 10134937

Por parte de la Universidad Nacional de Moquegya:

Comision Organizaçõea UNAM DR. JAVIER PEDRO PLORES AROCUTIPA DNI 2924415 PRESIDENTE

Superistration de la companie de la

CAP 6395

AMPOS SANCHEZ ingo EZEQUIE

2443054

Por parte del Instituto Superior Tecnológico Publico.

ISTP, Jose Carlos Mariategui PROF, ALEJANDRO VICENTE BLAS VASQUEZ DNI 04415689 DIRECTOR

VALORIZACION DE AVANCE N° 02

: IMPLEMENTACION DE LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO : SAMEGUA- MASRISCAL NIETO : PINKO S.R.L. : ING* NICOLAS WALTER CAMPOS MUÑOZ

OBRA UBICACIÓN

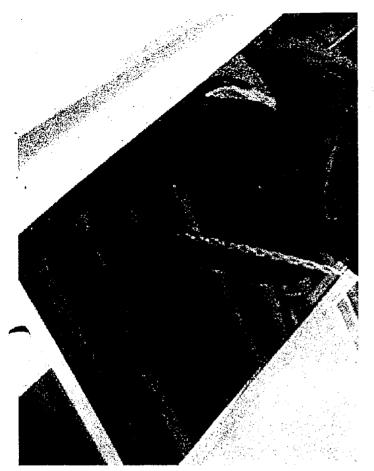
EJECUTA RESIDENTE

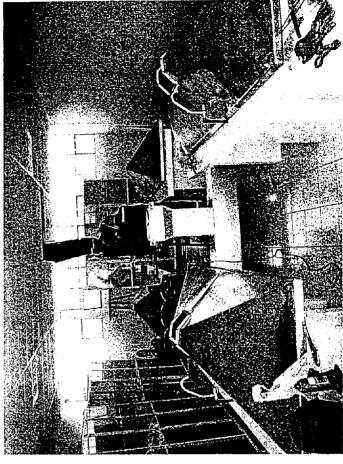
	┰
	0
	20
	딤
	ш
•	$\overline{}$
٠	-
	=
	œ
	≂
	щ
	ABRIL
	161
	씸
	ш
	6
	9
	•
	• •
	_
	•
	끖
	끖
	ũ

: AKE JUAN TALAVERA ZUNIGA	2040
DAN TA	ARDII DEI
ARC	. 14 DF ARPII
TOSIA SIL	ØHO:

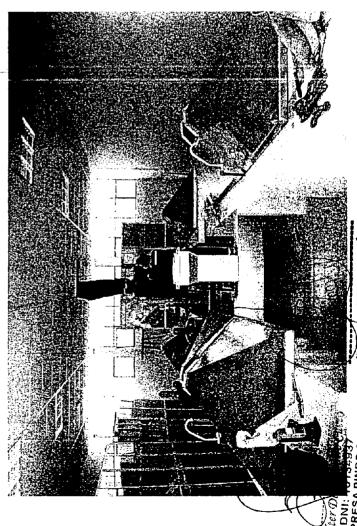
ITEM	NOIDE BOSED		COSTO	S UNITAR	OS OFER	ADOS	PRIME	W VALORI	ZACION	SEGUNE	A VALORI	COSTOS UNITARIOS OFERTADOS PRIMERA VALORIZACION SEGUNDA VALORIZACION SEL DO POR EJECUTAR	SALDO	OR EJEC	TAR
Į.	OBDAR PDOWINGS	ND: N	I COVA III	A CIO	PARCIALS	M COMPR	METRADO	VALORIZADX	% AVANCE	WETRADO	VALORIZADO	S AVANCE A	METRADO V	A CORIZADO Y	REMANER
0101	CARTEL DE DEDA														
02	TRABAJOS PRELIMINARES	>	8	350.00	350.00	100.00%	1.00	350.00	100.00%	0.00	000	% 0 0 0	800	000	7900
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO EN FORMA MANUAL	=	37 000		- 1	- 1								3	3
02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS Y FOLLIDAS	¥ 0	000	2000	11/2.48	100.00%	303.75	-	-	00.00	0.00	%00.0	00.0	000	0000
8	MUROS Y TABIQUERIA	9	3	200.000	1		0.75	150.00	75.00%	0.25	50.00	25.00%	00.0	0.00	0.00%
03.01	MURO TABIQUERIA SECA EXTERIOR	2	47.40	3 44	1	- [15	Ì	.						
03.02	MURO TABIQUERIA SECA INTERIOR	5	47 40	32.	1		47.40	436	7	0.00	00.00	%00.0	0.00	80	0.00%
03.03	TAPIADO TIPO DRYWALL	K2	9 80	0 0	3088.38	100.00%	00:0	1	_	47.40	3088.58	100.00%	00.00	80	000
3	COBERTURA LIVIANA		3	200		- 1	94.69	6209.77	100 00%	0.00	00.0	0.00%	0.00	000	%00.0
04.01	ELIMINACION DE COBERTURA LIVIANA	CW.	303 75	0	Ţ	1	2000	- 1	- 1						
04.02	INSTALACION DE COBERTURA LIVIANA	¥2	303.75	200	2319.04	100.00	303.75	2919.04	100.00%	0.00	000	0.00%	0.00	0.00	0.00%
99	FALSO CIELO RASO		3	3	1	ı	303.75		- 1	0.0	0.00	%00.0	00.0	0.00	0.00%
05.01	FALSO CIELO RASO	8	303 75	AD 65	15001 10	20000	200	1							
90	ACABADOS			3	8 1000	80.00	303.75	15081, 19	100.00%	0.00	8.	%00.0	0.00	0.00	0.00%
06.01	PINTURA EN INTERIORES	58	245 50	1001	22 6307	700000							0.00		
06.02	VIDRIO SIMPLE	3	200	12.31	4233.11	00.00	345.50	4253.11	100.00%	0.00	0.00	%00 D	0.00	0.00	0.00%
20	ACCESORIOS	7101	2	200	12.95	100.00%	8.0	0000	%00.0	1.35	12.95	100.00%	00.0	8	0000
07.01	INSTALACION DE GRIFO	=	40.04	71.00	2, 100										
80	INSTALACIONES ELECTRICAS		3	33.74	387.40	100.00%	8	00.0	0.00%	00.00	397.40	100.00%	8.0	000	%UU U
08.01	OBRAS PRLIMINARES			1											
08.01,01	EXCAVACION PARA ACOMETIDA DE 70MM	1	00 90	0.0											
08.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL INSTALACION FI FOTRICA	2 2	3 6	80	500 60	100.00%	15.04	294.61	42.97%	19.96	391.04	57.03%	0.00	00.0	78000
	RETIRO DE LAMPARAS EXISTENTES	2 <u>10</u>	3.8	77.0	00.707	100.00%	50.00	262.00	100 00%	00.00	00.0	%00.0	00.0	00 0	%000
08.01.04	APERTURA DE CANALETAS PARA COLOCACION DE TUBERIA	2 =	37.75	44.02	1408 54	100.00%	32.00	1408.64	100.00%	0.00	00.0	%00 O	000	000	%000
20.00	TABLEROS	É	14.40	28.45	409.58	100.00%	14.40	409.68	100.00%	00.00	00.00	0.00%	0.00	200	%00 C
	ACOMETIDA TRIFASICA(3HILO)	=	00	0.00										3	8
08.02.02	TABLERO DE DISTRIBUCION 10.4	1	3.5	1849.43	1849.43	100.00%	0.75	1387.07	75.00%	0.25	462.36	25.00%	000	000	78000
	SALIDAS ELECTRICAS	1	3	780.06	780.06	100.00%	1.00	780.06	100.00%	00.0	8	%000	88	3 5	8 8
08.03.01	INSTACACION DE LUMINARIAS		0000											3	8
08.03.02	CIRCUITO DERIVADO AL FOLIPO HORMO EL ENTRICO	2	28.00	386.00	10808.00	100.00%	28.00	10808.00	100.00%	00.00	000	%000	8	8	10000
	CIRCUITO DERIVADO AL FOLIBO ALITOCI AVE DE ESTERILIZACIO:	-	9	251.09	251.09	100.00%	1.00	251.09	100.00%	000	000	%000	86	38	8000
	CIRCUITO DERIVADO AL FOLIDO DANO MADIA	>	00.	228.09	228.09	100.00%	1.00	228.09	100.00%	00 0	000	%000	38	38	8000
08.03.04	CIRCUITO DERIVADO AL FOLIDO ESTRACTORES DE SASES	_ >	8	124.32	124.32	100.00%	1.00	124,32	100.00%	00 0	200	7000	38	38	8 000
	CIRCUITO DEBNADO AL ECUIDO PERTI ADOR DE CASES	- -	-8	469.37	469.37	100.00%	1.80	469.37	100.00%	000	88	2000	3 8	3 6	0.00%
	CIRCUITO DERIVADO AL FOLIBO III TOA EDECATO VEDETADA	>	8	197.36	197.36	100.00%	100	197.36	100.00%	000	300	8000	300	3 6	800
	EXTRACTORES DE AIRE	-	30.0	251.21	251.21	100.00%	1.00	251.21	100.00%	00.0	000	%00.0	000	38	8 800
08.04.01	EXTRACTORES DUCTO CAMPANA INISTALACION	Y									+	200	8	3	8
08.06	INSTALACION DE POZO A TIERRA		3	13481.28	10481 28	100.00%	0.00	0.8	%00.0	1.00	10481.28	100.00%	000	8	2000
08.05.01	PUESTA A TIERRA	+	00.											3	3
		1	3	642.94	642.94	100.00%	0.85	546.50	85.00%	0,15	96.44	15.00%	00.0	000	%000
- 1	~		>		76,012.14	100.00%	_	61 032 00	7406 08	•	7000				V
	GASTOS GENERALES DIRECTOS 5% MONLES	\ _			3,800,61			3.051.60	a/ 67:00	-	740.04	19./1%			100.001
	CASIOS GENERALES INDINECTOS 2% (VICTOR 2% (VICTOR 2% CASIOS 2% (VICTOR 2% CASIOS 2% CA	6	Charge Creat	•	1,520.24			1,220,64			200.00			88	,,,,,
, -	MEDIAS WALTER CAMPOSININOZ	કું (2,280.36			1,830,96			440.40			8 8	
	TO PARCIAL	EMPRESAPI	INRO S.R.L.		4,560.73			3,661.93			898.80				
	CIP. Nº FOOTB	APODE	RADO		88,174.08			70,797.23		_	17.376.85			8 6	
	PRESUPUESTO TOTAL				16,753.08			13,451.47			3,301.60			000	- 6.
				10	104,927.16		æ	84,248.70		20	20,678.46			000	Li
•							,							;	2.5







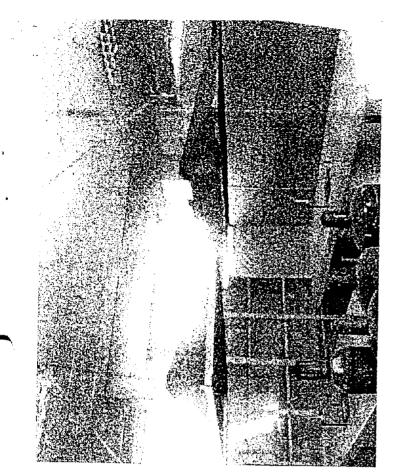


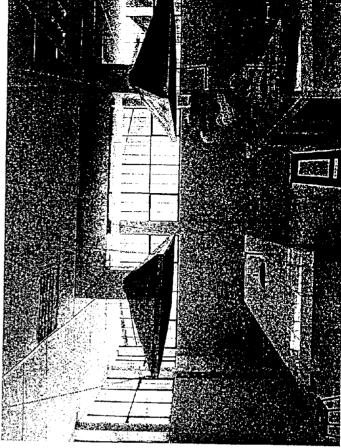


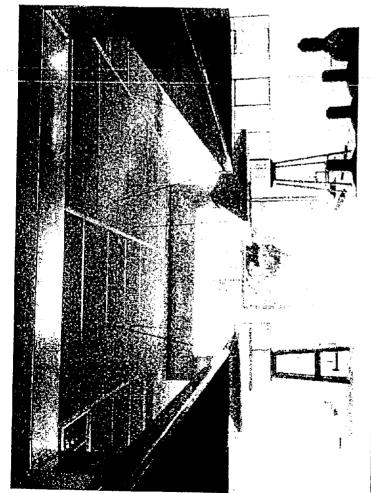
NICOLAS WALTER CAMPOS MUNOZ INCHENIERO CIVIL CIP. Nº 18818

EMPRESA PINRO S.F.L. APODERÁDO











CARTA Nº 001-2010

Moguegua, 22 de enero de 2010

Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA - UNAM

PRECIBILION Reg. 131

Hora: Mº Reg. 131

Finio 13

Presente

ASUNTO: COMUNICA CAMBIO DE NÚMERO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que por motivos de fuerza mayor, mi representada EMPRESA PINRO SRL, ha decidido efectuar el cambio del número de CODIGO DE OUENTA INTERBANCARIO (CCI), figurando a partir de la fecha el Nº 003-023-2026938722-96 (Banco Interbank).

Por lo que le solicitamos se sirva disponer a quien corresponda que a partir de fairecha los pagos que se realicen a mi representada referentes al contrato Nº 203-2009-UNAM, de la Obra "ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE L'ABORATORIO DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA SEDE MARISCAL NIETO", de fecha 18 de setiembre de 2009, sean al Código Interbancario antes señalado.

Adjunto a la presente copia de vigencia de poder de mi representada EMPRESA PINRO SRL.

Agradeciéndole de antemano por la atención prestada a la presente quedo de usted.

RPC 01-9975-78852 RPM # 229497

Atentamente,

